



**Cuestión 5 del
Orden del Día: Otros Asuntos**

**TALLER / REUNIÓN SOBRE USO FLEXIBLE DE ESPACIO AÉREO (FUA)
Y COOPERACIÓN CIVIL – MILITAR EN EL ATM**

(Preparado por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio analiza la necesidad de solicitar el apoyo del RLA/06/901 para realizar en el 2022 un Taller / reunión sobre uso flexible de espacio aéreo (FUA) y cooperación civil – militar en el ATM.

Referencias:

- Doc. 10088 Manual de cooperación cívico-militar para la gestión del tránsito aéreo (1era Ed. 2021)
- GANP 6ta Edición - 2019
- Texto de orientación para la implantación del concepto sobre el uso flexible del espacio aéreo (FUA) en la Región sudamericana.

1. Antecedentes

1.1 Con base en la orientación del GANP (Doc 9750) 6ta Edición, la evolución del sistema ATM requiere de la cooperación mundial, regional y nacional entre las administraciones de aviación civil y las autoridades de aviación militar. Esta cooperación garantiza la integración de las necesidades de los Estados en materia de aviación y facilita la planificación que se necesita para apoyar de manera efectiva la evolución de la ATM.

1.2 El GANP define dentro de los conductores operacionales al Módulo FRTO, el cual incluye en sus Bloques 0 y 1 a la implantación del concepto de “**Uso Flexible de Espacio aéreo – FUA**”.

2. Análisis

2.1 Las operaciones civiles y militares difieren por su naturaleza y propósito. Si bien la aviación civil apoya la interconexión mundial y contribuye a la economía mundial, las operaciones militares se realizan por motivos de seguridad o defensa nacional. Sin embargo, los dos tipos de operaciones tienen lugar en un solo continuo de espacio aéreo y, por lo tanto, las partes interesadas de la aviación civil y del sector militar necesitan cooperar para garantizar su seguridad mutua.

2.2 El éxito de la cooperación se logra gracias a la confianza, el respeto, la transparencia y el entendimiento recíprocos. Asimismo, la modernización de la gestión del tránsito aéreo (ATM) para lograr mayores flujos de información y más flexibilidad operacional crea la necesidad de mejorar la cooperación y coordinación cívico-militar.

2.3 Independientemente de los requisitos del sector civil, el sector militar también necesita utilizar el espacio aéreo de manera eficaz y eficiente al llevar a cabo sus operaciones. Se alienta a los Estados a promover una mejor cooperación cívico-militar, a fin de responder a la necesidad creciente de acceso al espacio aéreo y de flexibilidad operacional que las dos partes tienen.

2.4 Si bien los resultados del programa actual de investigación y desarrollo en materia de gestión del tránsito aéreo no se aplican directamente al sector militar, su impacto en las autoridades militares y en otros organismos que operan aeronaves de Estado será de orden operacional y financiero. En vista de estos requisitos de interoperabilidad cada vez mayores, una cooperación y coordinación a todos los niveles permitirá la planificación y la evolución apropiadas de la flota aérea militar, su equipamiento y sistemas de control.

2.5 La optimización del espacio aéreo para las operaciones civiles y militares genera beneficios que se extienden a toda la nación. El uso flexible del espacio aéreo (FUA) es fundamental para el proceso de optimización. Se recomienda que los expertos civiles y militares preparen conjuntamente orientación y asesoramiento sobre mejores prácticas de cooperación y coordinación cívico-militar. El principio de “tan civil como sea posible, tan militar como sea necesario” permite mejorar la interoperabilidad y el rendimiento, así como la eficacia de la misión militar, ofreciendo, al mismo tiempo, beneficios en materia de rendimiento para la comunidad de la aviación en su conjunto.

2.6 En el **Doc. 10088** - Manual de cooperación cívico-militar para la gestión del tránsito aéreo emitido el 2021 se proporciona información y orientación a las autoridades de aviación competentes sobre el establecimiento de un marco de cooperación y coordinación cívico-militar, cuyo propósito es mejorar y optimizar la gestión y el uso del espacio aéreo, así como hacer que entre los sectores civil y militar se logre y se fortalezca la confianza. El Doc 10088 también servirá de referencia a las autoridades y dependencias responsables de establecer e implementar los procesos y procedimientos que faciliten la colaboración, cooperación y coordinación cívico-militar. **Este manual sustituye al documento Cooperación cívico-militar para la gestión del tránsito aéreo (Circular 330).**

2.7 Texto de orientación para la implantación del concepto sobre el uso flexible del espacio aéreo (FUA) en la Región sudamericana, data de abril del 2012. Este material necesita ser revisado y actualizado, a la vista de la nueva documentación emitida por OACI.

2.8 La ejecución de un Reunión Taller / reunión sobre uso flexible de espacio aéreo (FUA) y cooperación civil – militar en el ATM, permitiría el análisis conjunto de los Estados SAM sobre la documentación de OACI y permitiría contar con retroalimentación para la elaboración de una guía regional sobre esta materia.

3. Acciones sugeridas

3.1 Se invita a la Reunión a analizar la información presentada en la presente nota, y considerar la viabilidad de solicitar el apoyo del Proyecto RLA/06/901 para realizar en 2022 un Taller / Reunión sobre Uso Flexible de espacio aéreo (FUA) y Cooperación Civil – Militar en el ATM.